



I
2

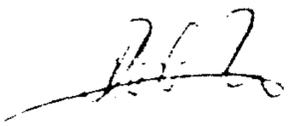
**ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL SOCIAL, REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INDUSTRIAS Y
PREDIOS ADUM C. LTDA. I.P.A.**

CUANTIA: S/. 2'000.000,00.-----

En la ciudad de Eloy Alfaro Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día hoy doce de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi Abogado José Morante Valencia, Notario Público del Cantón Durán, comparece la señora Rosa Amada Farra Vera, quien declara ser de estado civil viuda, ejecutiva, a nombre y en representación de la Compañía **INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. I.P.A.**, en su calidad de Gerente, según consta en el documento que se insertará más adelante; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, pero de paso por este Cantón, capaz para obligarse y contratar según mi criterio, a quien de conocer doy fe.- Bien intruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a cuya celebración concurre libre y voluntariamente, sin coacción alguna para su otorgamiento me presenta la Minuta y documento habilitante que a continuación transcribo: **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía **INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. I.P.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Rosa Amada Farra Vera, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. I.P.A.**, tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se acompaña como documento habilitante y debidamente autorizado por la junta general de socios celebrada el doce de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-** La compañía **INDUSTRIAS Y PREIDIOS ADUM C. LTDA. I.P.A.**, se constituyó

mediante escritura pública otorgado ante el Doctor Gustavo Falconi Ledesma, Notario público del Cantón Guayaquil, el veinte y nueve de Agosto de mil novecientos setenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, con un capital social de quinientos mil sucres, dividido en cincuenta participaciones sociales de diez mil sucres cada una; **B.-** La Compañía **Industrias y Predios Adum C. Ltda. I.P.A.**, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vicenzini, el diez de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, aumentó su capital social a la suma de Setecientos mil sucres, la misma que fué inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y siete; y, **C.-** La junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. I.P.A.**, en sesión celebrada el doce de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió en forma unánime, aumentar el capital suscrito de la compañía de setecientos mil sucres, que es el actual, a dos millones de sucres, es decir, un aumento de un millón trescientos mil sucres, mediante la suscripción de ciento treinta participaciones sociales de diez mil sucres cada una, y reformar el estatuto social.

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señora Rosa Amada Farra Vera, en su calidad de Gerente de la compañía **INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. I.P.A.**, declara: **A.-** Que el capital suscrito de la compañía ha sido aumentado conforme consta en el acta de Junta General de Socios que se anexa a esta escritura como documento habilitante; **B.-** Que el aumento de capital suscrito de la compañía se lo ha realizado mediante la suscripción de ciento treinta nuevas participaciones sociales de diez mil sucres cada una, conforme consta en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios, que se anexa a esta escritura como documento habilitante; **C.-** Que el aumento del capital suscrito de la compañía se lo ha cancelado en su totalidad, en numerario, conforme consta en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se anexa a esta escritura como documento habilitante; **D.-** Que los socios han aceptado en forma unánime la suscripción de las nuevas participaciones sociales, conforme consta en el acta de Junta General



I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. I.P.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Julio de 1994, siendo las diez horas, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Aguirre 1017 y Seis de Marzo, quinto piso, de esta ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes las siguientes personas, a saber:

- 1.- Rosa Amada Farra Vera, dueña de cincuenta y nueve participaciones sociales de diez mil sucres cada una.
- 2.- Antonio José Adum Farra, dueño de diez participaciones sociales de diez mil sucres cada una.
- 3.- Gladys Villacres Carrington, dueña de una participación social de diez mil sucres.

Se encuentra también presente la señora Cecilia María Adum Farra, para los efectos que se indicarán más adelante.

Es decir, que se encuentran presentes el cien por ciento del capital de la compañía **INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. I.P.A.**, con la finalidad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, de acuerdo al art.121, en concordancia, con el art.280 de la ley de compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía.
- 2.- Conocer y resolver sobre el ingreso de nuevo socio a la Compañía.
- 3.- Conocer y resolver sobre la suscripción y forma de pago de las nuevas participaciones sociales.
- 4.- Conocer y resolver sobre la reforma al estatuto social

Preside la sesión, el señor Antonio José Adum Farra, conforme lo establece el artículo Vigésimo del estatuto social vigente.

Actúa de secretaria, la señora Rosa Amada Farra Vera, conforme lo establece el artículo Vigésimo segundo del estatuto social vigente.

La secretaria procede a realizar el enlistamiento de los asistentes, constatándola con los registros de la compañía, siendo los mismos que comparecen a esta junta y con las mismas participaciones sociales, aceptando todos ellos, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar los puntos del orden del día ya mencionados anteriormente.

Habiéndose cumplido con lo establecido en la ley de compañías y en el estatuto social, se declara instalada la sesión.

Toma la palabra el señor Presidente de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el primer punto del orden del día. La señora secretaria da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA"**.

Toma la palabra la señorita Gladys Villacres Carrington, quien manifiesta, que existe la imperiosa necesidad legal de aumentar el capital de la compañía, y por ende, mociona que se apruebe un aumento de capital por Un millón trescientos mil sucres. Cumplida la votación, la moción es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaria se lea en alta voz el segundo punto del orden del día. La señora secretaria da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente y manifiesta: **" CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INGRESO DE NUEVO SOCIO A LA COMPAÑIA"**.

Toma la palabra la señorita Gladys Villacres Carrington, quien manifiesta que sería aconsejable el ingreso de un nuevo socio a la Compañía, ya que los tiempos modernos



nos exigen que el capital sea dividido en el mayor número de personas posibles, es por este motivo, que mociono el nombre de la señora Cecilia Maria Adum Farra, para que forme parte en calidad de socia de nuestra Compañia. Cumplida la votación, la moción es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Toma la palabra la señora Cecilia Maria Adum Farra, quien agradece a esta Junta que se haya tomado su nombre para pertenecer a la Compañia, la misma, que es aceptada por ella.

Toma la palabra el señor Presidente de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el tercer punto del orden del día. La señora Secretaria da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente, y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS PARTICIPACIONES SOCIALES"**

Toma la palabra la señorita Gladys Villacres Carrington, quien manifiesta, que existe la necesidad de suscribir las ciento treinta nuevas participaciones sociales de diez mil sucres cada una y que los socios ejerzan el derecho de preferencia establecido en el artículo ciento diez y seis, letra E, de la ley de compañías.

Toma la palabra el señor Antonio José Adum Farra, quien manifiesta, que renuncia expresamente al derecho de preferencia establecido en la ley de compañías.

Toma la palabra la señorita Gladys Villacres Carrington, quien manifiesta, que renuncia expresamente al derecho de preferencia establecido en la ley de compañías.

Toma la palabra la señora Rosa Amada Farra Vera, quien manifiesta, que está dispuesta solamente a suscribir ciento veinte nuevas participaciones sociales de diez mil sucres cada una, en numerario y en su totalidad, dando un aporte a la compañía de Un millón doscientos mil sucres.

Toma la palabra la señora Cecilia Maria Adum Farra, quien manifiesta, que una vez que ya es miembro de la Compañia en calidad de socia, esta en la obligación legal de suscribir participaciones sociales, y por lo tanto, suscribe las diez participaciones sociales de diez mil sucres cada, en numerario y en su totalidad, dando como aporte a la compañía la cantidad de cien mil sucres.

Toma la palabra el señor Antonio Adum Farra, quien mociona a la junta, que se apruebe la total suscripción y forma de pago de la nuevas participaciones sociales por parte de las socias señora Rosa Amada Farra Vera y Cecilia Maria Adum Farra. Cumplida la votación, la moción es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Toma la palabra el señor Presidente de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el cuarto punto del orden del día. La señora Secretaria dá cumplimiento a lo ordenado por el Presidente, y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL."**

Toma la palabra la señorita Gladys Villacres Carrington, quien manifiesta, que es imprescindible realizar una reforma al artículo Quinto del estatuto social, y por ende, mociona la siguiente reforma: **"Artículo Quinto.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía será de dos millones de sucres, dividido en doscientas participaciones sociales, iguales, acumulativas, indivisibles y no negociables de diez mil sucres cada una, que serán numeradas del cero cero uno al doscientos, inclusive."** Cumplida la votación, la moción es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del orden del día, el Presidente de la junta, concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta, la misma, que es aprobada por unanimidad de todos los presentes.



I

10 004

Siendo las once horas con treinta minutos, se levanta la sesión.

f) Rosa Amada Farra Vera; f) Antonio Adum Farra; f) Gladys Villacres Carrington; y,
f) Cecilia Adum Farra.

Certifico que es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía, la cual me remitirè en caso necesario.

Guayaquil, 12 de Julio de 1994

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
ROSA AMADA FARRA VERA
GERENTE-SECRETARIO

Gquil, Julio 29 de 1.991 ✓

SEÑORA
ROSA AMADA FARRA VERA VDA. DE ADUM ✓
CIUDAD

05



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta-
General Extraordinaria de Socios de la Compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM
CIA. LTDA. I.P.A. ✓, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de
elegirla GERENTE ✓ de la Compañía.-----

De acuerdo con los Estatutos Sociales, corresponde
a usted, la representación legal ✓ judicial y extrajudicial de la Compañía
así como todas las atribuciones, deberes y obligaciones determinados en -
los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, siendo el período de dura -
ción de su cargo el de cinco años.-----

Los mencionados Estatutos Sociales se otorgaron an-
te el Notario Quinto ✓ del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconí L., el 29 -
de Agosto de 1.977 ✓; y, se inscribieron en el Registro Mercantil de Guaya
quil el día 8 de Diciembre de 1.977 ✓.-----

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, mis
sentimientos de consideración y estima personal, deseándole éxito en su -
gestión.-----

Atte.

Bdo. Bolívar Pineda R.
Secretario Ad-hoc

Acepto ✓ el cargo de GERENTE ✓, conferido a mí favor y prometo desempeñarlo-
el forma legal.-
Guayaquil, Julio 29 de 1.991 ✓

Rosa Amada Farra Vera Vda. de Adum ✓

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM
CIA. LTDA. I.P.A., de fojas 25.627 a 25.628, Número 9.616 del Registro
Mercantil y anotado bajo el número 16.913 del Repertorio.- Archivándose
comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-
Guayaquil, Septiembre cuatro de mil novecientos noventa i uno.- El Re -
gistrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

Extraordinaria y Universal de socios, que se anexa a esta escritura como documento habilitante; E.- Que la nacionalidad de los suscriptores en este aumento de capital es Ecuatoriana; y, F.- Que se ha aprobado el ingreso de una nueva socia, conforme consta en el acta de Junta General de Socios que se anexa a esta escritura como documento habilitante. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- Po cuanto la compañía **INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. I.P.A.**, está sujeta al control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías, y conforme con lo dispuesto en el artículo cuatrocientos cuarenta y uno de la ley de compañías, en concordancia, con lo dispuesto en la resolución No. noventa y tres.uno.uno.tres.cero uno uno del veinte y siete de Agosto de mil novecientos noventa y tres, la señora Rosa Amada Farra Vera, en su calidad de Gerente y representante legal, declara bajo juramento que el aumento de capital resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. I.F.A.**, celebrada el doce de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, se encuentra correctamente integrado y pagado en su totalidad, en numerario. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjunta como documentos habilitantes, copia del nombramiento de Gerente de la compañía **INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. I.P.A.**, y copia certificada del acta de junta general extraordinaria y universal de socios. **SEXTA: AUTORIZACION.**- Se autoriza al Abogado Fidel Egas Chiriboga, para que realice todos los trámites pertinentes para perfeccionar este acto, así como, para gestionar ante la Superintendencia de Compañías Oficina-Guayaquil, la aprobación del mismo. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades tendientes a perfeccionar el presente instrumento. (firmado) Ilegible, Abogado Fidel Egas Chiriboga, registro número ses tres uno cinco.- Hasta aquí la minuta, que la compareciente la aprueba, y Yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leida que le fuè al compareciente esta escritura íntegramente por mí el Notario, dicha otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy Fè.-

[Handwritten signature]

[Notary stamp and signature]

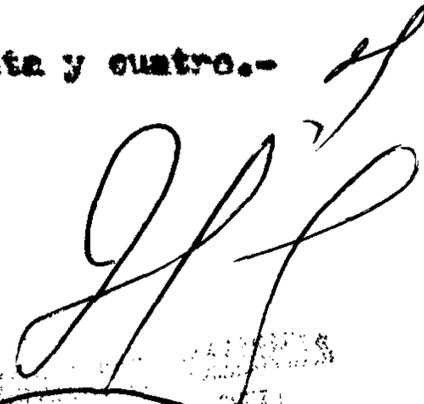
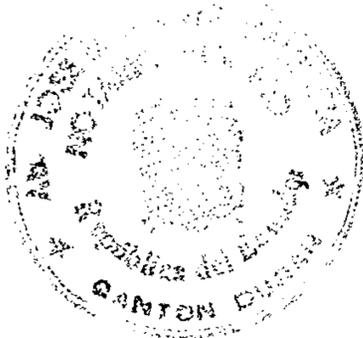
p. INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. I.P.A. R.U.C. 0990336121001


SRA. ROSA AMADA FARRA VERA
GERENTE

C.C. NRO. 0906447491
C.V. NRO. 061-142.



En copia de la Matría que consta en el protocolo de la Notaria a mi -
cargo en fe de ello confiere este **TERCER TESTIMONIO**, en cinco fojas
útiles que rubrico, firmo y sello en Durán, a los doce días del mes
de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-




0 507 I

F I C D : Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital Social Reforma del Estatuto Social de la Compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. I.P.A., de fecha 12 de Septiembre de 1.994. Sobre la cual se expone el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. I.P.A., por dispensación del Sr. Manuel Poline Jullí, Subintendente de Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Resolución No. 94-2-1-1-0005390, de fecha 14 de Octubre de 1.994.- Durán, treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-



CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0005390, dictada el 14 de Octubre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM CIA.LTDA. I.P.A., de fojas 35.502 a 35.511, número 4.844 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotado bajo el número 37.295 del Repertorio.- Guayaquil, diez i ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercan--til.-

AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténti-

ca de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto - 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez i ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

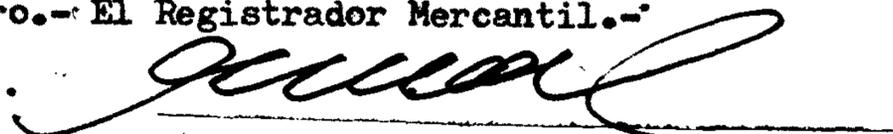

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fojas 13.483 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.977; y 5.627 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez i ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, bajo el número 3.591 un extracto de esta escritura, por el tiempo de seis meses.- Guayaquil, diez i ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil